

INTRODUCCIÓN

Dentro del binomio salud y derecho, el tema de la violencia social presenta importantes aristas, mismas que fueron abordadas por expertos dentro de los trabajos del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Efectivamente, contando con la brillante participación de una distinguida universitaria, la doctora Graciela Rodríguez, psicóloga de amplia trayectoria, un conjunto de destacados especialistas imprimieron a la problemática de la “violencia social” un giro importante. Dentro de la dinámica social, los caracteres de la convivencia humana dan a los “excesos” una categoría valorativa, que en algunos momentos llega a estar incluso vetado por la norma jurídica. Sin embargo, las aportaciones de los expertos reunidos en este debate nos muestran puntos de vista que en la mayoría de los casos, nos hacen tomar una segunda opinión al respecto.

En esta forma, el profesor Bruno Estañol Vidal, en su ponencia “La violencia”, manifestó que las causas de la violencia entre los seres humanos son múltiples, ya que se trata de *seres complejos*, biológica y culturalmente hablando.

En su opinión, existen elementos biológicos que predisponen al individuo a la agresión, así como existen factores o elementos culturales que lo “orillan” a situaciones de violencia, o bien, que le evitan caer en ella. Pero el factor determinante es de naturaleza bioquímica.

Sin embargo, para Estañol la evolución cultural del ser humano ha hecho que éste tenga nuevas necesidades, como la energética o la simbólica, que se constituyen en una causa inequívoca para que el individuo ejerza la violencia en contra de sus semejantes.

Por otro lado, dentro de la dinámica social, el trabajo expuesto por los licenciados Nelia Tello Peón y Carlos Garza Falla, “El modelo ‘Comunidad Segura’ una propuesta para combatir la inseguridad”, constituye el producto de las experiencias de un grupo de trabajo originado en la Escuela Nacional de Trabajo Social, que ha sido aplicado en la zona de “Los Pedregales” de la delegación Coyoacán de esta ciudad.

Estos especialistas afirman, gracias al trabajo de campo desarrollado con su modelo, que el problema de la violencia creciente en la sociedad y la insuficiencia de las instituciones encargadas de prevenirla, investigarla y sancionarla, atenta contra uno de los principios básicos de la vida en sociedad: proveer a sus miembros de seguridad en todos los órdenes de su existencia.

Efectivamente, en los últimos años, el tema de la inseguridad se ha vuelto una de las principales preocupaciones de la sociedad mexicana, sin tener soluciones claras para prevenirla.

El modelo de “Comunidad segura” es una construcción abstracta con base en la cual es posible orientar acciones y dar seguimiento a resultados; se compone de dos fases, la primera que consiste en un diagnóstico, con el cual se busca la percepción del problema en el ámbito comunal e individual y de las posibles soluciones, así como medir la participación y la relación de los diversos factores causantes de la inseguridad; y la segunda fase, denominada de estudio, donde se forman equipos de trabajo con los diversos grupos que conforman a la comunidad (maestros, padres de familia, adolescentes, policías) para el análisis y discusión de determinados temas (inseguridad, violencia, corrupción, legalidad).

En estos equipos de trabajo creados se buscó pasar de una primera etapa de responsabilizar a otros de la situación, hacia la aceptación y la responsabilidad de su propia participación, para así acceder, entonces, a la búsqueda de soluciones conjuntas, en las que trabajaría toda la comunidad en su conjunto.

El proyecto todavía sigue en aplicación y se siguen evaluando sus resultados.

Dentro de las reflexiones “El control social formal”, expuesto por el licenciado Ignacio Carrillo Prieto, éste afirma que el delito es una enfermedad social, lo cual se manifiesta día tras día, por los medios masivos de comunicación. Para el autor, este formato pareciera acercarse más a una “apología de la violencia”, alejándose del derecho a ser informados objetiva y racionalmente.

El debate sobre la reforma penal en su opinión debe ser integral, sin perder de vista el paradigma penal clásico de estricta legalidad, certeza y garantismo, obteniendo un derecho penal, que encargado de tutelar los bienes y derechos fundamentales, se conjugue con un derecho procesal que minimice la discrecionalidad aumentando así la certeza jurídica. Se debe pretender la eficacia, independencia, la legitimidad y la legalidad del Poder Judicial.

Por su parte, el licenciado René A. Jiménez Ornelas, en su trabajo “La dimensión demográfica en la causalidad de la violencia social”, afirma:

La violencia social es multidimensional, ya que sus efectos y sus consecuencias, tanto objetivas como subjetivas, tienen relación con hechos naturales y son asociados con el resultado del proceso basado en la aplicación de la fuerza por el ejercicio del poder de una persona contra otra.

En esta lógica, para el autor, el estudio y análisis de la violencia deben ser multidisciplinario. De ahí que la demografía social contribuya al análisis creando sistemas de encuestas sobre la victimización y la percepción de la seguridad pública, las cuales ayudan a conocer causas, efectos y consecuencias para encontrar soluciones completas y lograr la prevención.

Ahora bien, dentro del enfoque psicológico, la “Violencia social”, según la doctora Graciela Rodríguez Ortega, la violencia es un objeto de preocupación social, debido a que afecta la calidad de vida, así como el nivel de salud de los individuos que la integran, y en un conjunto más amplio, afecta la situación económica, política y social de los países. Es un problema que debe ser ubicado en multiniveles y a nivel multidisciplinario.

En este respecto, la ONU ha sugerido que se compatibilicen los métodos de medición de los índices de criminalidad (procedimientos epidemiológicos de la violencia) en todos los países, clasificando la violencia por los factores motivacionales subyacentes (políticos, económicos, sociales).

Las medidas para combatir la violencia deben ser apropiadas tanto en el ámbito regional como en el subregional, tomando en cuenta las características, necesidades, nivel de desarrollo y tradiciones de cada Estado en lo concerniente a las interrelaciones de criminalidad; con aspectos como la estructura de la población, el crecimiento, la urbanización, las oportunidades de empleo, etcétera.

En este sentido es que la doctora Rodríguez estima que tanto la violencia como la criminalidad son fenómenos multifacéticos y multicausales (estructural, institucional, interpersonal, individual).

La realización de encuestas de victimización, la formación de grupos focales sobre temas y soluciones prioritarias para la comunidad se han de practicar evaluando la convivencia rural y urbana, formando rutas críticas, diagramas de flujo que agrupan los elementos del proceso para así conocer el fenómeno y lograr su prevención.

En la misma línea, el doctor Jorge Silva García, en su trabajo, “Bases psicológicas de la violencia social”, identifica a la violencia como una agresión destructiva, en pocas palabras, son actos o acciones de los hombres contra los hombres. La violencia sólo existe —afirma— entre seres humanos porque tenemos conciencia y podemos distinguir el bien del mal.

Por otro lado, comenta que la violencia se forma por las tres perversiones humanas, señaladas por Fromm: sadismo, crueldad y destructividad, que junto con la decadencia de los seres humanos (narcisismo, necrofilia, fijación a la madre) y junto con el aburrimiento, la depresión, la desesperanza y el egoísmo, dan lugar al surgimiento de la violencia social, que también tiene como causas: la autoridad irracional (impunidad, corrupción), el

modelo de destructividad imperante en la sociedad y en los medios de comunicación masiva; que forman un círculo vicioso, el cual sólo se puede romper con la prevalencia de un Estado de derecho racional y objetivo y con la educación de las nuevas generaciones en valores positivos.

En las reflexiones vertidas por el doctor Enrique Cáceres Nieto, “Psicología y constructivismo jurídico: apuntes para una transición interdisciplinaria”, se afirma que en la construcción de la realidad participan múltiples variables, dentro de las cuales destaca el derecho, mismo que incide cuando completa un ciclo que inicia con la existencia del texto jurídico positivo, continuando con el procesamiento de este insumo cognitivo por parte del sujeto cognoscente.

En su opinión, el mencionado proceso da lugar a determinados estados psicológicos que culminan con la conducta social llevada a cabo sobre la base de los estados referidos, en los términos prescritos por la norma. Esta conducta social es, según el autor, la conducta jurídica.

Pero la existencia de la norma jurídica no es suficiente para que la conducta jurídica tenga lugar, ya que puede suceder que en el trayecto de la norma a la acción no ocurran determinados fenómenos psicosociales.

La conjunción de sicología y derecho nos puede ayudar a que se dé efectivamente la conducta jurídica, producto de la confrontación de los enunciados prescriptivos del derecho y los enunciados descriptivos de la sicología, modificando así el carácter ideológico del derecho.

La recopilación de materiales y la revisión de los originales de autor fueron realizados por la maestra Eugenia Maldonado de Lizalde.

Marcia MUÑOZ DE ALBA MEDRANO
Coordinadora del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios
en Salud y Derecho del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM